



Resolución Directoral

Nº 102 -2016 DE/ENAMM

Callao, 22 ABR. 2016

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 008-2016, de fecha 30 de marzo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM de fecha del 27 de setiembre del 2013, se aprueba el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral Nº 255-2013 DE/ENAMM de fecha del 02 de octubre del 2013;

Que, el Reglamento pre citado, establece en su artículo 11º "El alumno podrá solicitar la reserva de su matrícula previo al inicio del semestre académico al cual se haya matriculado, dicha reserva solo tendrá validez única y exclusivamente para el semestre siguiente, debiendo presentar la documentación; a) Solicitud de reserva de matrícula y b) Recibo de pago por reserva de matrícula, según tasa establecida en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la ENAMM (TUPA-ENAMM);

Las solicitudes S/N de fecha 8 y 18 de marzo del 2016, presentadas por la Srta. July PEÑALOZA Pimentel y el señor Julio Michael REBATA Rojas participantes de la III Maestrías en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, modalidad Semipresencial, requiriendo Reserva de Matrícula por razones laborales;

Que, en tal sentido es procedente, la Reserva de Matrícula solicitadas por la Srta. July PEÑALOZA Pimentel y el señor Julio Michael REBATA Rojas participantes de la III Maestrías en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, modalidad Semipresencial;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Reserva de Matrícula en el Programa de Maestría a los señores July PEÑALOZA Pimentel y el señor Julio Michael REBATA Rojas participantes de la III Maestrías en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, modalidad Semipresencial, por el periodo de un semestre académico conforme lo establecido.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Post Grado, Oficina de Administración, Oficina de Informática e interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588

